MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5727-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 47/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N.° 369.794, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 5 de noviembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1565 del 1 de noviembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa n.° 47/2019 "Mantenimiento y reparación de vehículos del departamento de Concepción" Contrato Abierto Plurianual - ID N.° 369.794, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 15 de octubre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, el presente se halla enmarcado además en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, lo estipulado en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" al Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la contratación "Mantenimiento y reparación de vehículos del departamento de Concepción" Contrato Abierto Plurianual, a través del memorando DCR N.° 2738 del 24 de julio de 2019.

Consta refrenda del 23 de octubre del 2019, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en señal de conformidad con la evaluación de la Contratación Directa n.° 47/2019, para el mantenimiento más arriba mencionado.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 10 de octubre de 2019 y de Evaluación del 15 de octubre de 2019, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 47/2019 "Mantenimiento y reparación de vehículos del departamento de Concepción" Contrato Abierto Plurianual - ID N.° 369.794, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CANTERO S.A., de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/19, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 423/2019. Los rubros para el año 2020, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el artículo 10 "Atribuciones", expresa que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 9 *"...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere... ".*

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5727

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 47/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N.° 369.794, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 215 del 29 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1095 del 30 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa n.° 47/2019, para el mantenimiento de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 47/2019 **"Mantenimiento y reparación de vehículos del departamento de Concepción"** Contrato Abierto Plurianual - ID N.° 369.794, a la empresa CANTERO S.A., en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones), monto máximo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), considerando los precios unitarios ofertados que suman en total **Gs. 271.927.854 (Guaraníes doscientos setenta y un millones novecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro),** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Año 2019: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2019, hasta la suma de **Gs. 62.252.127 (Guaraníes sesenta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil ciento veintisiete).**

- Año 2020: hasta la suma de **Gs. 87.747.873 (Guaraníes ochenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.

2.- AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, conforme con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2020, quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado